

7. Manejo de praderas. Epocas de aprovechamiento. Racionalización del pastoreo. Carga ganadera óptima. Otros factores de sostenimiento del potencial productivo de una pradera distintos del abonado.

8. Necesidades nutritivas de las praderas en función de los suelos sobre los que se desarrollan. Fertilización y enmiendas.

9. Producción de semillas de plantas pratenses. Tecnología específica.

10. Cultivos forrajeros. Su utilización en las explotaciones ganaderas. Necesidades de los mismos en una explotación de pastoreo.

11. Aprovechamiento directo por el ganado de cultivos forrajeros. Especies y variedades. Necesidades de fertilización. Métodos de aprovechamiento.

12. Cultivos forrajeros para henificación. Criterios técnico-económicos para su utilización. Especies y variedades. Necesidades de fertilización. Tecnología de la recolección. Sistemas de aprovechamiento.

13. Cultivos forrajeros para ensilado. Criterios técnico-económicos para su utilización. Especies y variedades. Necesidades de fertilización. Sistemas combinados de recolección-ensilado. Métodos de aprovechamiento.

14. La maquinaria agrícola en una explotación ganadera. Necesidades y elección. Criterios técnico-económicos de utilización.

15. Inoculación de semillas. Su tecnología y ejecución.

### Grupo III. Producción animal

1. Análisis de los sistemas de explotación del ganado vacuno de carne en régimen extensivo. Interrelaciones de los mismos con el medio ambiente.

2. Análisis de los sistemas de explotación del ganado vacuno de carne en régimen intensivo. Criterios de elección.

3. Análisis de los sistemas de explotación de ganado vacuno de leche. Régimen de pastoreo, estabulación y mixto. Criterios de elección.

4. Análisis de los sistemas de explotación del ganado ovino de carne en régimen extensivo. Organización del rebaño. Intensificación de parideras.

5. Organización del rebaño vacuno de cría en régimen de pastoreo. Manejo del mismo en relación con los factores del medio que le afectan.

6. Organización del rebaño vacuno de leche en régimen de pastoreo. Manejo del mismo en relación con los factores del medio que le afectan.

7. Organización del cebo de terneros sobre praderas. Manejo del rebaño. Alimentación complementaria. Análisis técnico-económico de este sistema de producción cárnica.

8. Elección de razas de vacuno adecuadas al sistema de explotación. Criterios para la utilización de razas autóctonas y/o extranjeras. Cruces industriales.

9. Elección de razas de ovino adecuadas al sistema de explotación. Criterios para la utilización de razas autóctonas y extranjeras. Cruces industriales.

10. Capacidad ganadera de una explotación. Cálculo de la misma. Ajuste del potencial forrajero a las necesidades alimenticias del ganado a lo largo del año.

11. Alimentación complementaria de piensos y forrajes en una explotación ganadera. Epocas de suministro al ganado.

12. Formación del rebaño vacuno en una explotación en desarrollo. Factores que la afectan y condicionan.

13. Formación del rebaño ovino en una explotación en desarrollo. Factores que la afectan y condicionan.

14. Criterios para realizar la selección del rebaño en una explotación de vacuno. Controles.

15. Criterios para realizar la selección del rebaño en una explotación de ovino. Controles.

### Grupo IV. Ingeniería rural

1. La mejora de la infraestructura en una explotación ganadera. Criterios selectivos para la planificación de aquella.

2. Instalaciones específicas para ganado vacuno de carne. Su ubicación. Dimensionado de las mismas. Criterios de utilización.

3. Instalaciones específicas para ganado vacuno de leche. Su ubicación. Necesidad y dimensionado de las mismas. Criterios de utilización.

4. Instalaciones específicas para ganado ovino. Necesidad y dimensionado de las mismas. Criterios de utilización.

5. Instalaciones sanitarias y de manejo para el ganado vacuno y ovino. Dimensionado de las mismas. Criterios para el diseño. Detalles constructivos. Su utilización.

6. Instalaciones para conservación de forrajes en forma de heno y silo. Dimensionado de las mismas. Criterios técnico-económicos de utilización.

7. Maquinaria específica para conservación de forrajes en las explotaciones ganaderas. Cadenas de henificación y ensilado. Criterios selectivos para su adquisición y utilización.

8. Las cercas en la explotación ganadera. Su importancia en el manejo del ganado. Tipos de cercas. Materiales utilizados. Criterios selectivos y constructivos.

9. Suministro de agua al ganado. Su importancia. Problemática e instalaciones específicas para el vacuno y para el ovino.

10. El complejo de ordeño del ganado vacuno de leche. Criterios de organización, diseño y localización en la explotación.

11. Maquinaria de ordeño para ganado vacuno. Descripción y funcionamiento. Materiales a emplear. Criterios de utilización. Normas de entretenimiento.

12. Maquinaria de ordeño para ganado ovino. Descripción y funcionamiento. Materiales a emplear. Criterios de utilización. Normas de entretenimiento.

13. Problemática del regadío en la explotación ganadera. Sistemas de riego. Factores a considerar en su elección. Su interrelación con el pastoreo.

14. Planteamiento de ensayos a nivel explotación. Su finalidad y ejecución práctica.

### Grupo V. Desarrollo. Organización y Gestión de explotaciones ganaderas

1. Toma de datos y evaluación de los medios de producción de una explotación ganadera cara a su desarrollo.

2. Factores técnico-económicos a considerar en el desarrollo de explotaciones ganaderas. Criterios económicos de planificación.

3. Factores sociales, jurídicos y financieros que condicionan el desarrollo de una explotación ganadera.

4. Problemática de la financiación del desarrollo de explotaciones ganaderas. Asistencia crediticia del Programa de Desarrollo Ganadero. Criterios de aplicación.

5. Necesidades de capital circulante en una explotación ganadera, en desarrollo. Problemática del mismo. Criterios para su financiación.

6. Repercusión del tipo de inversiones y del ritmo de ejecución de las mismas sobre la viabilidad de los proyectos de desarrollo de explotaciones ganaderas. Índices de inversión.

7. El análisis del flujo de caja en la evaluación de proyectos de desarrollo de explotaciones ganaderas.

8. Criterios fundamentales para el análisis económico de una explotación ganadera en desarrollo.

9. El control del desarrollo y realización de los proyectos y créditos del Programa de Desarrollo Ganadero. Importancia del mismo.

10. Problemática técnico-económica y financiera de las diferentes alternativas para alcanzar la carga ganadera óptima en una explotación en desarrollo. Criterios selectivos.

11. Gestión técnico-económica de la alimentación suplementaria en explotaciones ganaderas de pastoreo.

12. Incidencia de los factores ambientales y socioeconómicos en la comercialización de las producciones de una explotación ganadera.

13. Criterios para la racionalización del trabajo en las explotaciones ganaderas.

14. Programa nacional de fomento de la producción cárnica bovina y ovina.

## ADMINISTRACION LOCAL

**24720** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete por la que se convoca oposición para cubrir en propiedad cinco plazas de Auxiliares de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 136, de 12 de noviembre del año en curso, se publican las bases para cubrir en propiedad cinco plazas de Auxiliares de Administración General de esta excelentísima Diputación, dotadas con el sueldo base correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias habrán de presentarse en esta excelentísima Diputación Provincial, en horas de oficina, y durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañarse a las mismas justificante de haber ingresado los derechos de examen. También podrá realizarse la presentación de instancias y el pago de los derechos a través del procedimiento que determinan los números 3 y 4 del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La oposición constará de tres ejercicios obligatorios y uno de carácter voluntario.

Albacete, 12 de noviembre de 1975.—El Presidente de la Diputación, A. Gómez Picazo.—8.277-E.

**24721** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva referente a la oposición para proveer la plaza de Jefe Clínico del Servicio de Tocoginecología del Hospital Provincial.

Expirado el plazo de presentación de instancias para proveer en propiedad, mediante oposición, la plaza de Jefe Clínico del Servicio de Tocoginecología del Hospital Provincial, vacante en

la plantilla de funcionarios provinciales, por el presente se hace público que han sido admitidos todos los aspirantes presentados, y que a continuación se relacionan:

**Admitidos**

- D. Vicente Jiménez Cuesta.
- D. Bernabé Linares Con.
- D. Juan José Jara Rodríguez.
- D. Juan José Arqueros Álvarez.
- D. Manuel López Menéndez.
- D. Guillermo Núñez González.
- D. José Carlos Roda Orús.
- D. Miguel Ángel Fernández Escalada.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 5.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se publica a los efectos previstos en dicha disposición.

Huelva, 18 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario general.—10.331-A.

**24722**

**RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria referente al concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 257, de 8 de noviembre de 1975, se insertan las bases para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de este excelentísimo Cabildo Insular, mediante concurso de méritos.

La plaza está dotada con la retribución correspondiente al coeficiente 5, pagas extraordinarias, trienios y demás gratificaciones complementarias que pudieran corresponderle.

Podrán participar en el concurso los Secretarios de Administración Local de primera categoría que no se hallen inhabilitados para el ejercicio del cargo ni estén incurso en incompatibilidad legal alguna.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que se expide este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de noviembre de 1975.—El Presidente.—8.562-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE MARINA

**24723**

**ORDEN de 11 de noviembre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, dictada con fecha 27 de septiembre de 1975, en el recurso administrativo interpuesto por el Teniente Coronel Auditor de la Armada don Manuel Jáudenes García.**

En el recurso contencioso-administrativo promovido a nombre del Teniente Coronel Auditor de la Armada don Manuel Jáudenes García contra el acuerdo de la Junta de Clasificación del Ministerio de Marina de 7 de abril de 1970, confirmado por el Consejo Superior de la Armada con efectos de 30 de junio de 1970, así como por resolución del mismo Consejo de 28 de septiembre de 1970, a virtud de los cuales fue declarado no apto para el servicio y pasó a la situación de retirado, así como contra los acuerdos del Ministerio de Marina de 29 de octubre y 28 de diciembre de 1970, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 27 de abril de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando las causas de inadmisibilidad alegadas por el Abogado del Estado y desestimando igualmente el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Jáudenes García contra el acuerdo de la Junta de Clasificación del Ministerio de Marina de siete de abril de mil novecientos setenta, confirmado por el Consejo Superior de la Armada con efectos de treinta de junio de mil novecientos setenta, así como la resolución del mismo Consejo de veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta, a virtud de los cuales fue declarado no apto para el servicio y pasó a la situación de retirado; así como contra los acuerdos del Ministerio de Marina de veintinueve de octubre y veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta, debemos declarar y declaramos válidos y subsistentes tales actos administrativos, por ser conformes a derecho; sin hacer expresa declaración de costas.»

Madrid, 11 de noviembre de 1975.

PITA DA VEIGA

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**24724**

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa de utilidad pública a la parroquia de Santa Isabel, de San Vicente del Raspeig (Alicante).**

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías de fecha 12 de noviembre de 1975 ha sido autorizada la celebración de una rifa de utilidad pública a la parroquia de Santa Isabel, de San

Vicente del Raspeig (Alicante), con domicilio en esa localidad, debiendo verificarse la adjudicación de los premios en combinación con los tres premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de mayo del año 1976, que constará de 80.000 billetes.

El importe total de los tres premios adjudicables asciende a cuatrocientas mil ochocientas cincuenta pesetas, constando en todas y cada una de las papeletas emitidas las particularidades de cada uno de ellos.

Las papeletas de la rifa serán distribuidas única y exclusivamente por las cinco personas propuestas a las que se expide por este Servicio Nacional de Loterías el correspondiente carnet.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—El Jefe del Servicio Nacional, Rafael Gimeno de la Peña.—15.894-C.

**24725**

#### BANCO DE ESPAÑA

##### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 1 de diciembre de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	59,625	59,795
1 dólar canadiense .....	58,998	59,226
1 franco francés .....	13,356	13,409
1 libra esterlina .....	120,108	120,690
1 franco suizo .....	22,243	22,348
100 francos belgas .....	150,530	151,341
1 marco alemán .....	22,664	22,772
100 liras italianas .....	8,703	8,740
1 florin holandés .....	22,113	22,217
1 corona sueca .....	13,465	13,534
1 corona danesa .....	9,720	9,763
1 corona noruega .....	10,716	10,766
1 marco finlandés .....	15,303	15,386
100 chelines austriacos .....	319,962	322,605
100 escudos portugueses .....	Sin cotización	
100 yens japoneses .....	19,553	19,640

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.